

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho

(ACUERDO No. PSAA16-10554) \$ 124.217
8% de la liquidación del crédito
Art.5° numeral 4° inciso a.

Póliza \$ -

Notificaciones \$ -

Otros \$ -

Total costas **\$ 124.217**

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, diciembre 4 de 2020


JHON PINO ORTEGA
El Secretario